



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 1243

VISTO:

EL EX-2020-04010486-GDEMZA-MESA#DGE, caratulado:
"DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ EL CUAL SE TRAMITA LA
VENTA POR SUBASTA AUTORIZADA LEGALMENTE DEL INMUEBLE
SITO EN CALLE 25 DE MAYO 1975 DE LA CIUDAD DE MENDOZA,
PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS.

CONSIDERANDO:

Que a GEDO 72 se incorpora Resolución Nº 1196 – HCA –
2022 de autorización de llamado a subasta por modalidad electrónica;

Que mediante Ley 9393 se autoriza a "la Dirección General
de Escuelas a enajenar en forma directa mediante licitación de ofertas, y/o
subasta pública, los inmuebles individualizados en el Anexo I, el que forma
parte integrante de la presente Ley y que
fueran titularizados por la Dirección General de Escuelas en virtud de
provenir de herencias vacantes y/o donaciones;

Que a GEDO 76 obra constancia de publicación edictal.
Conforme fuera informado mediante publicación edictal, una
vez aprobada la subasta, el adjudicatario "deberá efectivizar, dentro del plazo
de cinco (5) días, los siguiente: a) EL TOTAL DEL VALOR DE VENTA que
deberá cancelarse mediante de pósito o transferencia bancaria a favor de
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco Nación
Argentina Cuenta Corriente Sucursal Nº 2405, cuenta Nº 24056280094194
CUIT: 30649076576, CBU Nº 0110628820062800941949. b) El tres por
ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión)
en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada
en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse
mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº
068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 23-12663247-9 y CBU
0720068788000005048236, c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%)
por ser la Dirección General de Escuelas
(Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87
inc.11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables
siguiendo las instrucciones de pago provistas
posteriormente por la Martillera;

Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por
nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más
requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado;

BENEDECTIS DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



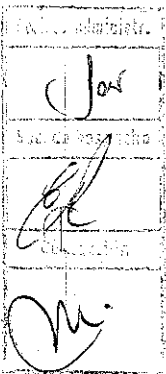
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAT
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Alicia Argelia Repaíaz
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA
Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BENEDECTIS DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS





H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res.1.243-HCA-22.-

-2-

Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA;

Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes, Caso contrario, la subasta se declarará desierta;

Que a GEDO 80 se incorpora informe de rendición de cuentas suscripto por la martillera María Manucha en donde se informa que la mejor oferta formulada pertenece a la Sra. Liliana Alejandra Zingaretti, y alcanza la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100(\$6.475.198,00);

Que, se han incorporado los respectivos dictámenes legales del a Dirección de Asuntos Jurídicos a GEDO 83 y Fiscalía de Estado a GEDO 66;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO

DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

RESUELVE:

Art.-1º: APRUÉBESE la SUBASTA con MODALIDAD ELECTRÓNICA, realizada través del portal digital <https://subastasuperbid.com.ar/manucha/>, del inmueble sito en calle 25 de Mayo 1975 de la Ciudad de Mendoza, propiedad de la Dirección General de Escuelas; por la suma de **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAYCINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$6.475.198,00).**-----

Art.-2º: NOTIFÍQUESE al adjudicatario Sra. Liliana Alejandra Zingaretti, CUIT 27-21705686-7, la aprobación del Acto y que deberá cumplimentar el pago dentro de los plazos estipulados bajo pena de nulidad.-----

BERNICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS



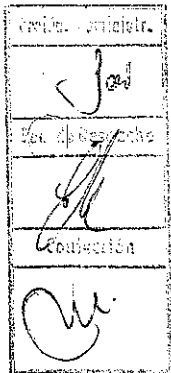
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

ALICIA ARZELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA

Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res.1.243-HCA-22.-

-3-

Art.-3º: AUTORIZÉSE al Director General de Escuelas, Lic. José Thomas, a suscribir el acta definitiva de remate, la escritura traslativa de dominio y toda documentación necesaria los fines del cumplimiento de la presente.-----

Art. 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-----
SALA DE SESIONES "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" EN 27 DE DICIEMBRE DE 2022.-

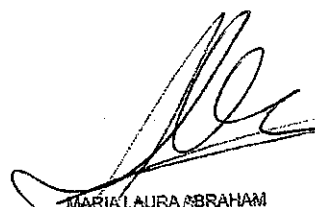
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

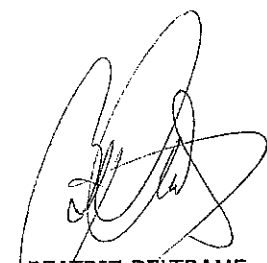
BENIGNO E. DE BENEDECTIS

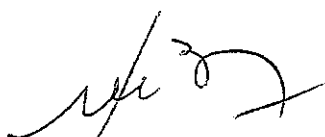
SECRETARIA

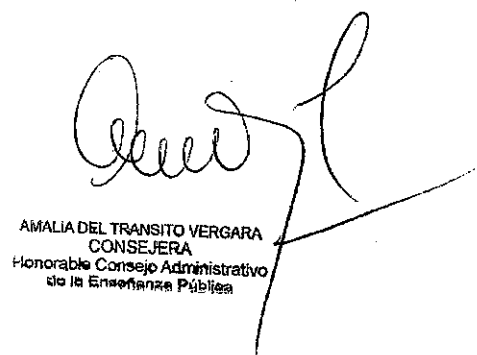
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO


ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA


MARIA LAURA ABRAHAM
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


BEATRIZ BELTRAME
CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA


HILDA NOEMI CROWE
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


AMALIA DEL TRANSITO VERGARA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Mendoza, 27 de diciembre de 2022.-
El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública en sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución.-----



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

BENIGNO E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SÁNCHEZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA